




Expediente : 1711-2004-CI-03  
Demandante: Cronwell Assets S.A.  
Demandado : Agropucalá S.A.A.  
Especialista : Juan Pariahuache Julcahuanca.  
Materia : Convocatoria a Junta de Accionistas.  
Asunto : Remite actividades mes de Enero 2021.

SEÑORA JUEZ DEL SÉTIMO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE CHICLAYO.

  
Agropucalá S.A.A.  
CPC. Paulina Consuelo Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL


YOLANDA DEL CARMEN PEREZ ARRASCUE y PAULINA CONSUELO VENTURA ZAPATA, en nuestra condición de Administradoras Judiciales provisionales de la Empresa Agropucalá SAA, reincorporadas mediante Resolución N° 523 de fecha 11 de noviembre de 2019, y habiendo sido instaladas el 18 de diciembre de 2019, en materia de Convocatoria de Junta General de Accionistas, remitimos a usted el Informe mensual correspondiente al **mes de enero 2021**, dando cumplimiento a lo ordenado en el proceso, referente al desarrollo de la gestión, como detallamos a continuación:

### I. RESEÑA SITUACIONAL DE LA EMPRESA AGROPUCALÁ S.A.A.

#### **EMPRESA AGROPUCALÁ S.A.A.**

La Empresa Agropucalá, S.A.A., con RUC 20113657872, es una empresa dedicada **única y exclusivamente** a la actividad agrícola y como actividad económica principal el **cultivo de cereales**, como lo indica la ficha Registro único de Contribuyentes (RUC), produciendo la caña de azúcar que **se cosecha aproximadamente al año** de su sembrío, la cual es vendida a Industrial Pucalá S.A.C. como caña en pie cuyo transporte es asumido por la empresa compradora, constituyendo el ingreso principal de Agropucalá SAA que sirve para realizar sus gastos propios.

La Empresa **Industrial Pucalá S.A.C.** según ficha RUC 20437281646 tiene como **actividad principal la elaboración de azúcar.**

  
Agropucalá S.A.A.  
CPC. Yolanda del Carmen Pérez Arrascue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL



En consecuencia, **cada una de estas empresas son autónomas financieras y administrativamente**, teniendo cada una su actividad económica declarada a SUNAT e inscritas con su propio Registro Único del Contribuyente (RUC), siendo las suscritas designadas para administrar exclusivamente la Empresa Agropucalá S.A.A., es decir la del cultivo de caña de azúcar.

### AUTOFINANCIAMIENTO CON RECURSOS PROPIOS

Agropucalá S.A.A., es una empresa que se autofinancia, **no recibiendo aporte de terceros (inversionistas)**, dependiendo únicamente de la productividad y rendimiento de la caña producida en sus campos de cultivo, resultando los ingresos insuficientes para atender los gastos propios de la empresa; por lo que continua **recibiendo anticipos** por parte de Industrial Pucalá S.A.C., los mismos que sirven para cubrir la planilla de remuneraciones así como los gastos administrativos y otros de la empresa.

Tal como se indicó líneas arriba, los únicos ingresos que percibe esta empresa provienen de la **venta de caña** sembrada y cosechada en sus campos, la que es vendida a la Empresa Industrial Pucalá SAC, cuya actividad es **transformarla en azúcar** en su fábrica.

Así mismo, Agropucalá recibe de Industrial Pucalá S.A.C. **reintegros en contraprestación** de las remuneraciones que se pagan al personal de esa empresa, caso que se viene produciendo desde hace muchos años atrás sistema que continua hasta la fecha.

### INSOLVENCIA ECONÓMICA - INDECOPI

Como se ha puesto en conocimiento reiterativamente en autos, la empresa se encuentra en situación de **INSOLVENCIA** declarada por el INDECOPI, según Resolución N° 0024-2005/CCO-ODI-LAM de fecha 11 de febrero de 2005, habiendo sido sometida a procedimiento concursal ordinario - Ley General del Sistema Concursal, **insolvencia que continúa hasta la fecha**; efectuándose el movimiento financiero de Caja y Bancos mediante cheques de gerencia, cumpliéndose con la bancarización respectiva.

Agropucalá S.A.A.  
GPC. Patricia Consuelo Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

Agropucalá S.A.A.  
GPC. Yolanda del Carmen Perez Arrascaue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL



## DECLARACIONES A SUNAT Y AFP SIN PAGO

Tal como lo hemos indicado desde que esta Administración asumió funciones en el primer periodo el día 04 de junio de 2018, según Resolución 507 de fecha 21 de mayo de 2018, se observó la existencia de **exceso de personal** y que los **ingresos no son suficientes para cumplir** con el pago de remuneraciones, de leyes sociales, de tributos a SUNAT y otros gastos propios de la empresa como son la deuda a las AFP, debido a que **los egresos son superiores a los ingresos**.

## ALCANCES ANTE LA SITUACION DEL Sars-Cov-2 (COVID-19)

El Gobierno emitió el Decreto de Urgencia 033-2020 subsidiando un 35% las planillas de los sueldos menores a 1,500 soles, subsidio que fue otorgado a varias empresas; siendo **nuestros trabajadores excluidos de este beneficio**, bajo la excusa de que nos encontramos en procedimiento concursal, sin tener en cuenta la situación de pobreza y pobreza extrema que hay en las familias azucareras de todo el Valle de Lambayeque.

Otro aspecto sumamente importante que nos aqueja, es el rebrote agresivo del COVID-19, en nuestro departamento y específicamente también en las localidades de Pátapo, Pucalá y Batangrande, el cual se ha propagado velozmente durante este mes de enero, propiciando la propagación del virus durante los disturbios y aglomeraciones realizadas en las semanas de este mes por un reducido número de trabajadores y personas ajenas a la empresa, así como el incumplimiento de las normas preventivas de salud establecidas por el Gobierno; conllevando ello a repetirse la índices de contagio reportados en la primera ola del covid 19. Tal es así, que a consecuencia de ello, nuestro departamento ha llegado ser calificada como ciudad de nivel de alerta alto y muy alto.

## II. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL EN EL MES DE ENERO 2021.

Las actividades principales desarrolladas por esta Administración, correspondiente al mes de enero 2021 son las siguientes:

- 1.- El Comité de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19, instalado el día 18 de marzo 2020, según obra la certificación del libro de actas, continúa en su misión de

Agropucalá S.A.A.

CPC. Paulina Consuelo Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

Agropucalá S.A.A.

CPC. Yolanda del Carmen Pérez Arrascaue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL



luchar juntos con esta pandemia, realizando las inspecciones respectivas en nuestra empresa, así como:

- Se continuó con la entrega de kits de emergencia, consistente en mascarilla y alcohol.
- Desinfección y limpieza de las áreas administrativas de la empresa.
- Toma de temperatura y signos vitales.

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Paulina Consuelo Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

2.- Del mismo modo se continuó dando cumplimiento a las normas establecidas desde el mes de marzo 2020, por el gobierno, tanto a la Resolución Ministerial N° 055-2020-TR "Guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral, el Decreto de Urgencia 029-020 indica que los empleadores del sector público y privado pueden modificar y establecer turnos y horarios de trabajo, sin perjudicar el derecho al descanso semanal obligatorio de los trabajadores, durante el plazo de vigencia de la emergencia sanitaria; el Decreto Supremo N° 031-2020-SA. Decreto Supremo que prorroga Estado de Emergencia Sanitaria hasta el 7 de marzo del 2021, por la Covid 19, a partir del 7 de diciembre de 2020, y por un plazo de noventa días calendario.

3.- A fin de garantizar la estabilidad laboral y salud de nuestros trabajadores se envió a casa con permanencia obligatoria y hasta nuevo aviso a todos aquellos considerados como vulnerables: mujeres embarazadas, mayores de 65 años, con antecedentes de enfermedades de riesgo, bajo la modalidad de licencia goce de haberes y con cargo a compensar posteriormente las horas no laboradas, conforme lo dispuso el Ministerio de Trabajo; es un aspecto importante a tener presente en la incidencia de la prestación laboral y económica de la empresa.

4.- Así mismo, se continuó en el presente mes de enero con lo establecido en el inciso a) del Art. 41 del D.S. 044-2020-PCM, la continuación de labores del personal no vulnerable que labora en las diversas áreas de la empresa, a fin de garantizar el normal desarrollo del cultivo de la caña de azúcar.

El desempeño de la fuerza laboral en el mes de **enero 2021** es el siguiente:



64.89% del total de trabajadores estuvieron en la situación de activos, es decir asistieron a su puesto de trabajo, lo que en la práctica significa que con ese reducido de trabajadores laborando se tuviera que solventar las remuneraciones de la totalidad del personal.

5.02% se encontraba de vacaciones.

6.57% se les otorgó licencia con goce de haber.

6.15% estuvo con licencia sin goce de haber.

11.16% faltaron a labores.

6.21% con otro tipo de permisos solicitados.

5.- Se continua dando cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 038-2020, que establece que los empleadores que no puedan implementar la modalidad de trabajo remoto o aplicar la licencia con goce de haber, por la naturaleza de sus actividades o por el nivel de afectación económica que tienen a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, pueden adoptar las medidas que resulten necesarias a fin de mantener la vigencia del vínculo laboral y la percepción de remuneraciones, privilegiando el acuerdo con los trabajadores.

6.- Pese a la difícil circunstancia, la empresa con fechas del 02 al 23 de enero 2021 se ejecutaron pagos por gratificación diciembre 2020 a los trabajadores y con fechas del 15 al 30 de enero 2021 se ejecutaron pagos para cancelar las remuneraciones a los trabajadores.

7.- Con fecha 18 de enero de 2021, esta Administración, pone en conocimiento y solicita a los representantes de las entidades públicas del departamento, como son el Poder Judicial, Ministerio Público, Oficina de la Defensoría de Lambayeque, Intendencia Regional de Lambayeque-Sunafil, Policía Nacional del Perú, a fin de que se garantice la integridad de los trabajadores, ya que personas inescrupulosas efectuaron bloqueo de carreteras, agresiones verbales y físicas a nuestros trabajadores al momento de asistir a sus centro de labores, atentados a las viviendas de los Jueces de Segunda Nominación de Pátapo y de Única Nominación de La Cría- Pátapo.

8.- La Empresa también tiene a cargo el pago de **CTS** (Compensación por tiempo de servicios), que **no fue cancelada a los jubilados**, al momento de su cese, de

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Paulina Consuelo Vertura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Yolanda del Carmen Perez Arrascaue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL



conformidad al informe emitido por el departamento de Remuneraciones el número asciende a 2,973 personas (entre titulares y herederos), deuda que **proviene de gestiones anteriores**, y que constituye un **adeudo laboral** costoso que la actual administración viene cancelando parcialmente, por disposición de su juzgado contenida en las Res. N° 511 de fecha 12 de octubre de 2018, a pesar de las dificultades económicas que afronta la empresa, y pese a que dichas obligaciones corresponden a deudas concursales reconocidas por el INDECOPi, en el procedimiento concursal al que se encuentra sometida la empresa.

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Paulina Consuelo Venturina Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

#### DETALLE DE JUBILADOS Y HEREDEROS A ENERO 2021

JUBILADOS	1,364
HEREDEROS	1,608
EX HACIENDA	1
<b>TOTAL</b>	<b>2,973</b>

Cabe indicar que estos **jubilados perciben su pensión** mensual por parte de la Oficina de Normalización Previsional –ONP, a parte del pago a cuenta de CTS que les efectúa periódicamente la empresa.

### III. MOVIMIENTO ECONÓMICO DE LA EMPRESA AGROPUCALA S.A.A, DEL 01 AL 31 DE ENERO 2021.

1.- De conformidad con lo reportado por el Departamento de Caja, los **ingresos** obtenidos en el mes de enero 2021 ascendieron a **S/. 2'680,523.63** (Dos millones seiscientos ochenta mil, quinientos veintitrés y 63/100 soles), provenientes de la venta de caña, servicios y otros.

2.- Los **egresos** reportados por el Departamento de Caja, correspondiente al mes de enero 2021, ascendieron a **S/.2,680,520.22** (Dos millones seiscientos ochenta mil, quinientos veinte y 22/100 soles). **El saldo al 31 de enero 2021, es de S/.3.41 soles.**



2.1. El pago de remuneraciones al personal activo, si bien es cierto **se encuentra atrasado cronológicamente**, heredado de gestiones anteriores, siendo imposible la nivelación; sin embargo, esta Administración viene cancelando las remuneraciones en forma periódica tal como se indica en las subsiguientes líneas con relación al pago efectuado en el mes de enero del presente año.

Debemos indicar que el ingreso mensual a la empresa solo cubre parte de la planilla **reservando un mínimo de esos ingresos para la siembra**, como preparación de tierra, pago de agua, adquisición de fertilizantes e insumos para la caña de azúcar, mantenimiento de maquinaria y algunos gastos administrativos.

Así también es necesario insistir en la **excesiva cantidad de trabajadores encontrados en la empresa**, que a la fecha, mes de **enero 2021** ascienden a 1,892; correspondiendo 1,888 por plazo indeterminado y 04 bajo modalidad. No hubo nuevos contratos en el presente mes.

Durante el **mes de enero se ha cancelado** la suma de **S/.846,018.95** (Ochocientos cuarenta y seis mil, dieciocho y 95/100 soles), **por concepto de pago de gratificaciones a los trabajadores activos y reincorporados de la empresa**, así como el **pago de remuneraciones a trabajadores activos y reincorporados** por la suma de **S/.1'480,921.46** (Un millón cuatrocientos ochenta mil, novecientos veintiuno y 46/100 soles), pagos efectuados por ventanilla en la empresa cumpliendo con todos los protocolos de seguridad en salvaguarda de la integridad y salud de nuestros trabajadores, debido a que como consecuencia del estado de emergencia decretado por el Gobierno por la pandemia Covid 19, se presenta gran hacinamiento en bancos, y sobre costo de pasajes en los medios de transporte público para que los trabajadores se pudieran desplazar a la ciudad de Chiclayo u otros lugares para realizar el cobro de sus remuneraciones, hacemos el detalle de pagos:

Concepto del pago	Importe
Gratificación Dic/20	846,018.95
Remuneraciones	1'480,921.46
A cta adeudos judiciales	2,250.00

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Paulina Consuejo Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Yolanda del Carmen Perez Arrascaue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL



A cta adeudos laborales y/o cts	84,270.00
<b>Total S/</b>	<b>2'413,460.41</b>

El total cancelado por el concepto de pago de gratificaciones a personal activo y reincorporado, remuneraciones a personal activo y reincorporado, a cta de adeudos laborales y judiciales en el presente mes de enero 2021 asciende **S/.2'413,460.41** (Dos millones cuatrocientos trece mil, cuatrocientos sesenta y 41/100 soles).

**2.2.** Se canceló a la **Junta de Usuarios Chancay Lambayeque** la suma de **S/.19,841.70**, (Diecinueve mil ochocientos cuarentaiuno y 70/100 soles), por servicio de agua de regadío para los campos.

### 2.3. Materiales adquiridos a Proveedores

Según informe del Departamento de Logística, el total de **materiales adquiridos** por la empresa para su funcionamiento, durante el mes de **enero 2021 a S/. 198,749.23** (Ciento noventa y ocho mil, setecientos cuarenta y nueve y 23/100 soles), según el siguiente resumen:

RUBRO	IMPORTE
ALIMENTACIÓN	S/. 25.00
ARTICULO FUMIGACIÓN	S/. 630.00
BATERÍAS	S/. 1,830.00
CABLES ELECTRICOS	S/. 80.00
COMBUSTIBLE	S/. 157,579.67
GAS	S/. 264.00
GASTO DEFINITIVO	S/. 19.43
GRANOS	S/. 600.1
HERRAMIENTAS CAMPO	S/. 640.00
INSECTICIDAS	S/. 414.00
INSTRUMENTOS DE MEDICION	S/. 126.00
INSUMO LABORATORIO	S/. 12,434.84
LLANTAS	S/. 4,920.00
LUBRICANTES	S/. 1,948.25
MATERIALES FERRETERIA	S/. 482.00

Agropucalá S.A.A.  
 CPC. Paulina Consuelo Ventura Zapata  
 ADMINISTRADOR JUDICIAL

Agropucalá S.A.A.  
 CPC. Yolanda del Carmen Pérez Arrascaue  
 ADMINISTRADOR JUDICIAL





Agropucalá S.A.A.  
C.P.C. Paulina Consuegra Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

Agropucalá S.A.A.  
C.P.C. Yolanda del Carmen Pérez Atrascue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

PASTAS Y PEGAMENTO PARA SOLDAR	S/.	404.00
PERNERIA	S/.	200.00
REPUESTO MECANICO	S/.	12,521.52
SERVICIOS TERCEROS	S/.	300.00
SOLDADURA ELECTRICA	S/.	1,536.00
UTILES DE LIMPIEZA	S/.	891.01
UTILES OFICINA	S/.	903.50
<b>TOTAL GENERAL S/.</b>	<b>S/.</b>	<b>198,749.23</b>

Los materiales adquiridos, fueron **distribuidos** a los siguientes centros de costos:

CENTRO DE COSTO	IMPORTE	
8321 - SECCION CONTABILIDAD	S/.	18.50
8331 - COMPRAS	S/.	1,268.02
8331 - COMPRAS	S/.	99.90
8332 - DEPARTAMENTO DE ALMACEN GENERAL	S/.	11,809.44
8332 - DEPARTAMENTO DE ALMACEN GENERAL	S/.	786.00
8333 - ALMACEN PATAPO	S/.	161,825.27
8430 - DPTO. PERSONAL	S/.	30.00
9112 - SUPERVISION SERVICENTRO	S/.	1,098.7
9112 - SUPERVISION SERVICENTRO	S/.	126.00
922V - CAMIONETA NISSAN FRONTIER DC 12-030	S/.	5,504.00
922V - CAMIONETA NISSAN FRONTIER DC 12-030	S/.	5,580.00
922V - CAMIONETA NISSAN FRONTIER DC 12-031	S/.	40.00
922V - CAMIONETA NISSAN FRONTIER DC 12-032	S/.	26.00
922V - CAMIONETA NISSAN FRONTIER DC 12-033	S/.	70.00
922V - CAMIONETA NISSAN FRONTIER DC 12-034	S/.	65.00
922V - CAMIONETA NISSAN FRONTIER DC 12-035	S/.	110.00
922Y - CAMIONETA NISSAN FRONTIER CS 12-033	S/.	1,360.00
925F - CAMION BARANDA MERC. BENZ 15-144	S/.	830.00
92914 - TRACTOR AGRICOLA JHON DEERE 19-020	S/.	3,139.61
92914 - TRACTOR AGRICOLA JHON DEERE 19-020	S/.	367.66
92916 - TRACTOR AGRICOLA JHON DEERE 6125D 19-022 DC	S/.	80.00
9376U - MOTOBOMBA 8"2105GA	S/.	300.00
9376U - MOTOBOMBA 8"2105GA 16931 31-021	S/.	150.00
99014 - TRACTOR M.F DYNA 7415-06- P8693	S/.	520.00
99033 - CARGADOR FRONTAL VOLVO L120F- P7227	S/.	208.00



99033 -- CARGADOR FRONTAL VOLVO L120F- P7227	S/.	100.00
CARGADOR F	S/.	2,611.73
LABORATORIO	S/.	625.40
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>198,749.23</b>

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Paulina Consueño Venturra Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

3.- Con respecto a los impuestos y contribuciones a SUNAT, teniendo en cuenta el estado de emergencia declarada por el Gobierno debido a la pandemia de la COVID19, esta entidad aplazó la entrega de las declaraciones mensuales y anuales, en el presente mes de enero 2021 se presentaron las siguientes declaraciones las mismas que obran en anexo adjunto al presente, como se detalla a continuación:

Planillas electrónicas correspondientes al periodo Diciembre 2020.

PLANILLA ELECTRONICA- Periodo 12/2020		
Tributos	Deuda	Total Pago
Renta 5ta. Categoría-Retenciones	43,705	0
Es Salud Seguro Agrario/Acuicul	0	0
SNP - Ley 19990	273,288	0
Essalud Seg. Regular Trabajador	267,255	0
<b>Totales S/.</b>	<b>584,248</b>	<b>0</b>

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Yolanda del Carmen Pérez Arrascaue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

Impuesto selectivo al consumo ISC, correspondiente al periodo Diciembre 2020.

IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO- FOR 0615-PDT Periodo 12/2020		
Tributos	Deuda	Total Pago
ISC-APEND IV-ALCOHOLES	0.00	0
<b>Totales S/.</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>

Impuesto General a las Ventas, IGV correspondiente al periodo Diciembre 2020.

IMPUESTO GENERAL A LA VENTAS- Form. 0621- Periodo 12/2020		
Tributos	Deuda	Total Pago
1011-IGV-OPER. INT. CTA. PROPIA	0	0



3411-RENTA-AGRARIOS 885-C. PROPIA	281	0
Total a pagar S/.	281	0

#### 4.- Déficit en la adquisición de agua, encontrada de la anterior gestión:

De acuerdo al análisis de la documentación emitida por la Gerencia de Campo se puede observar la **carencia del agua** para el riego de los campos de Agropucalá, que viene desde la administración judicial anterior.

La demanda de riego para todos los campos de cultivo con caña de azúcar es de aproximadamente **8'000,000.00** de metros cúbicos de agua para regadío por mes; sin embargo, las **hectáreas regadas** en este mes de **enero 2021** fueron **1,403.85 has** y **agua aprovechada** solo fue de solo **3'201,403.824m<sup>3</sup>** quedando sin regar **1, 156,581.090** has.

#### 5.- Siembra y cosecha mes de **enero 2021**.

Con Memorándum N°02-AGROPUCALA.G.C/2021 de fecha 11 de febrero 2021, adjunto al presente la Gerencia de Campo remitió la información correspondiente al mes de **enero 2021**, que contiene las incidencias generadas en esta área. Uno de los problemas más serios que se continuó afrontando durante este mes fue la dificultad de sembrar lo programado de caña nueva durante el período, a pesar de estas limitaciones se continuó regando y abonando las cañas ya existentes con el personal indispensable para evitar la pérdida de los cultivos; asimismo, se tuvo que continuar parcialmente con las labores de cosecha para generar los recursos mínimos para solventar el pago de planilla, y evitar perjuicios al patrimonio empresarial.

De acuerdo a la información recibida de la Gerencia de Campo; indica lo siguiente:

- En este mes de enero 2021 la **siembra fue de 15.91 ha**.
- Se ha **cosechado 396.94 Has**, obteniéndose una **producción de 20,321.43** toneladas de caña limpia y **21,762.28** toneladas de caña sucia.
- El consumo de **agua recibida** fue por un total de **4'357,984.914 m<sup>3</sup>**, y el consumo de **agua aprovechada** de **3'201,403.824 m<sup>3</sup>**.

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Paulina Consueño Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Yolanda del Carmen Pérez Arrascaue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL



- Las Hectáreas regadas fueron un total de **1,403.85 has**, quedando sin regar **2,196.15 has**.
- En el presente mes de enero no se abonó.
- Aplicación de **herbicidas**: en este mes de enero fue de **500.05 litros** de insumos químicos en **95.57 hectáreas**.

Agropucalá S.A.A.  
C.P.C. Paulina Consuelo Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

**IV.- ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - ORGANOS DE APOYO EN EL PERIODO 01**  
**AL 31 DE ENERO DE 2021**

A continuación, se resumen las labores realizadas por cada área:

❖ **ADMINISTRACION JUDICIAL**

• **OFICINA DE ASESORIA LEGAL**

Esta Oficina se encarga del trámite de los procesos civiles, laborales, penales y administrativos (INDECOPI y otros). Dándoles el trámite pertinente según el estadio de cada proceso.

Se adjunta Informe N°01-2021-JAL/AGROPUCALA SAA, donde remite sus actividades correspondientes al mes de **enero 2021**.

• **DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA.**

Esta oficina es la responsable de aplicar el control interno posterior en la empresa, en función a su Plan Anual de Control que comprende realizar una planificación minuciosa de revisión de la documentación y el cumplimiento de procedimientos de la Empresa Agropucalá S.A.A., considerando las normas contables, tributarias y financieras, también brinda apoyo a las áreas administrativas en la formulación de las políticas de control.

Agropucalá S.A.A.  
C.P.C. Yolanda del Carmen Pérez Arrescue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL



Según Informe N°03-2021-AGROPUCALA-O.A.I de fecha 11 de febrero 2021 presenta las actividades efectuadas por este departamento en el mes de enero 2021, cuyo informe se adjunta al presente.

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Paulina Conzueco Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

- **DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**

Este departamento se encarga de dirigir, organizar y coordinar los procesos informáticos de las diferentes áreas de la empresa; así mismo se encarga de monitorear diariamente el correcto funcionamiento de los sistemas, programas, redes y equipos informáticos de todas las áreas de la empresa; también brinda soporte técnico a los usuarios de equipos y sistemas informáticos y el debido asesoramiento técnico.

Con Informe N°02-2021-AGROPUCALA-ADMJUD/DSI de fecha 08 de febrero 2021, este departamento informa a la Administración Judicial las actividades realizadas en el mes de enero 2021, consistentes en las coordinaciones y apoyo técnico a todas las áreas de la empresa, así como el reporte de fotocopias e impresiones atendidas. Se adjunta el mencionado informe.

- ❖ **GERENCIA ADMINISTRATIVA**

- **CONTABILIDAD GENERAL**

Esta División se encarga de conducir las actividades de control y registro en los libros contables de las distintas áreas operativas de la empresa. Revisa la sustentación de la información documentaria para su registro en el sistema contable necesaria para la preparación de los Estados Financieros y la presentación de la información mensual a la SUNAT; así como:

- Se presentó la planilla electrónica correspondiente al mes de diciembre 2020.
- Se presentó el Impuesto selectivo al consumo ISC, del periodo diciembre 2020.
- Se presentó el Impuesto General a las Ventas IGV, del periodo diciembre 2020.
- Además, se realizaron arqueos a las cajas anexas, Servicentro, Playas de Estacionamiento y Batangrande.



Se adjunta Informe N°03-2021-CONTADORGENERAL de fecha 08 de febrero 2021, mediante el cual presenta las actividades del mes de enero 2021.

- **DEPARTAMENTO DE CAJA CENTRAL**

Este departamento se encarga de controlar, verificar y registrar los reportes diarios de los ingresos y egresos del dinero en efectivo a la empresa, efectúa las cancelaciones por bienes y servicios, deposito a bancos por las compras efectuadas por la empresa.

Según el Informe N°001-2021-AGROPUCALA-G.A., fecha 03 de febrero 2021, comunica las actividades realizadas, informando los **ingresos y egresos** del mes de enero 2021. Los **ingresos** ascienden a **S/. 2'680,523.63** (Dos millones seiscientos ochenta mil, quinientos veintitrés y 63/100 soles), provenientes de la venta de caña, servicios y otros, los **egresos** reportados por el Departamento de Caja, correspondiente al mes de enero 2021, ascendieron a **S/. 2'680,520.22** (Dos millones seiscientos ochenta mil, quinientos veinte y 22/100 soles). El **saldo al 31 de enero de 2021, es de S/. 3.41 soles**

El Informe con la información contable-tributaria, se encuentra en las oficinas de la empresa. Los ingresos están contabilizados en la cuenta contable 10 "Efectivo y Equivalente de Efectivos", de acuerdo con el Plan Contable General Empresarial.

- **DEPARTAMENTO DE VENTAS**

Este departamento se encarga de realizar las operaciones de facturación por descuento de combustible, de las unidades vehiculares que prestan servicio a Agropucalá, remitiendo oportunamente las facturas de ventas, por los conceptos mencionados, para efectos contables. Facturación por materiales en desuso.

Según Informe N°015-2021-CAAGROPUCALA-DV de fecha 07 de febrero 2021, informa las principales actividades realizadas en el mes de enero 2021.

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Paulina Contreras Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Yolanda del Carmen Pérez Arrascaue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL



- **DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA-COMPRAS**

Este departamento se encarga de coordinar las necesidades de las diferentes áreas de la empresa, procediendo a realizar las cotizaciones de materiales, coordinando con la Gerencia Administrativa las adquisiciones prioritarias y así poder atender a las áreas que requirieron materiales.

Agropucalá S.A.A.

*[Handwritten signature]*

CPC. Paulina Consuelo Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

De acuerdo con el Informe N° 001-2021-AGROPUCALA-DPTO.LOGÍSTICA, emitido por este departamento con fecha 09 de febrero 2021, informa las compras efectuadas durante el mes de enero 2021, que ascendieron a **S/198,749.23** como consta en el informe que se adjunta.

- ❖ **GERENCIA RECURSOS HUMANOS**

- **DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

El Departamento de Personal, está encargado del control de asistencia de personal de los trabajadores y jefaturas, así como su permanencia en sus puestos de trabajo, aprobar y registrar las solicitudes de derecho habientes y asignación familiar.

Con Memorándum N°000055-2021-AP/AJ/GRH/DP de fecha 11 de febrero 2021, dirigido por la Jefatura de Personal a esta Administración informa las labores realizadas en el mes de enero 2021, principalmente la determinación de la cantidad de trabajadores laborando a este mes, los trabajadores egresados por jubilación, renuncia y despido, las licencias otorgadas y los destaques y transferencias. Se adjunta el memorándum en mención.

Los trabajadores que se encuentran laborando a **Plazo indeterminado** al 31 de enero 2021, son un total **1,892** trabajadores de los cuales **1,888** trabajadores son a **plazo indeterminado** y 04 trabajadores a **Plazo fijo**.

- **DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES**

El Departamento de Remuneraciones se encarga de procesar y a la vez cumplir con los pagos a los trabajadores activos, jubilados, descuentos judiciales y otros.

Agropucalá S.A.A.

*[Handwritten signature]*

CPC. Yolanda del Carmen Perez Arrascaue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL



Con memorándum N°0030-2020-AGROPUCALA D.R., del 05 de febrero 2021, el jefe del Departamento de Remuneraciones, informó las actividades realizadas en el mes de **enero 2021**, adjuntando los cuadros de remuneraciones pagadas al personal activo y jubilados.

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Paulina Consueño Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

- **DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

El objetivo principal del Departamento de SSO, es reducir los accidentes, por esa razón cuenta con un control estadístico mensual para conocer la constancia de la ocurrencia de accidentes en la empresa, así como la inspección de los equipos de emergencia y botiquines

Según documento: Informe de Trabajo del **01 al 31 de enero 2021**, emitido por este departamento, constan las actividades realizadas en el mes de **enero 2021**, como la implementación progresiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional recibiendo la capacitación necesaria el personal a cargo de la oficina.

Se informa sobre las actividades realizadas por este Departamento para prevención del Covid-19 como son entrega de kits de emergencia a todo el personal tanto en campo como en las oficinas administrativas, toma de temperatura, entre otros., también se realizó limpieza y desinfección dentro y fuera de las instalaciones de la empresa Agropucalá; así como apoyo con la desinfección del local de la Asociación de Jubilados y Viudas de Pátapo.

Se adjunta Informe de las actividades principales realizadas por esta Oficina.

- **DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL**

El objetivo principal de la Oficina de Bienestar Social es brindar atención a los problemas de salud de trabajadores y sus familiares, especialmente de los accidentes de trabajo, así mismo las enfermedades crónicas (cáncer) que padecen los trabajadores, para brindarles apoyo económico, de acuerdo a la situación de la empresa.

Agropucalá S.A.A.  
CPC. Yolanda del Carmen Perez Arrascaue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL





Por motivos de la Pandemia del Covid 19, el personal de esta oficina, continúa apoyando al Departamento de Seguridad y Salud ocupacional y Servicios Médicos, para brindar atención de los trabajadores de la empresa. Se adjunta Informe N°002/02-2021-BB. SS-AGROPUCALA S.A.A. de fecha 06 de febrero 2021, presenta las actividades del mes de enero 2021.

- **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MEDICOS**

En el presente mes de enero continuó realizando las pruebas rápidas para despistaje de Covid 19, así como la asistencia médica domiciliaria, monitoreo al paciente positivo a Covid y las altas médicas, según Informe N°004/01-21SS.MM-AGROPUCAL S.A.A. de fecha 02 de febrero 2021, remite sus actividades correspondientes al mes de enero 2021.

- ❖ **GERENCIA DE CAMPO**

Es el área encargada de la producción de la caña de azúcar, en los volúmenes, calidades y oportunidades requeridos; así como propicia el eficiente manejo del proceso del cultivo de caña de azúcar.

Con Memorándum N°02-AGROPUCALA.G.C/2021 de fecha 11 de febrero 2021, la Gerencia de Campo remitió la información correspondiente al mes de enero 2021, de las Administraciones dependientes de esta área, como son:

- Administración Campo Pucalá.
- Administración Campo Pátapo.
- Administración Campo La Cría.
- Administración Campo Cuculí.
- Administración Campo Batangrande.

Según siguiente reporte el resumen es el siguiente:

- En este mes de enero 2021 la **siembra fue de 15.91 ha.**

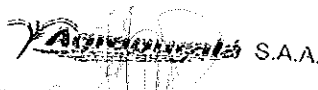


- Se ha cosechado 396.94 Has, obteniéndose una producción de 20,321.43 toneladas de caña limpia y 21,762.28 toneladas de caña sucia.
- El consumo de agua recibida fue por un total de 4'357,984.914 m<sup>3</sup>, y el consumo de agua aprovechada de 3'201,403.824 m<sup>3</sup>.
- Las Hectáreas regadas fueron un total de 1,403.85 has, quedando sin regar 2,196.15 has.
- En el presente mes de enero no se abonó.
- Aplicación de herbicidas: en este mes de enero fue de 500.05 litros de insumos químicos en 95.57 hectáreas.

Es todo cuanto informamos a usted, Señora Juez, comunicándole que se está adjuntando vía web la documentación sustentatoria presentada por las diversas áreas de la empresa.

Atentamente,

Pucalá, 25 febrero de 2021.

  
CPC. Yolanda del Carmen Perez Arrascue  
ADMINISTRADOR JUDICIAL

  
CPC. Paulina Consuelo Ventura Zapata  
ADMINISTRADOR JUDICIAL